PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 10/11/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Billy Joe Montoya Gonzalez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2724254
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA
VALOR:	17.190.000
CONTRATISTA:	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES, S.A.S
NIT:	900352345
LUGAR DE EJECUCIÓN:	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4/08/2021
FECHA DE INICIO:	9/08/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	17.190.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	17.190.000
PRÓRROGA No 1:	Prorroga de 15 días, se estipula nueva fecha de terminación el 23/09/2021
ADICIÓN No. x:	No aplica
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	En los contratos cuyo plazo contractual sea de un (1) mes, el pago se efectuará en un desembolso único

	correspondiente al 100% del valor del contrato una vez finalizado el mes de ejecución del mismo; en los casos de contratos cuyo plazo sea de 2 meses, el pago se efectuara en un primer pago del 60% del valor estimado del contrato vencido el primer mes de ejecución y el 40% restante al vencerse el plazo ejecución del contrato; en los casos que el plazo del contrato sea de 3 meses, se realizara un primer pago correspondiente al 60% del valor contrato vencido lo primeros 45 días de ejecución, y un segundo y último pago correspondiente al 40% del valor contrato una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo. El contratista deberá facturar el valor exacto de los elementos efectivamente entregados de acuerdo a los porcentajes y tiempos establecidos previamente, lo cual será constatado estrictamente por el Supervisor del Contrato con el respectivo recibido a satisfacción. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de Suministro el SENA cancelará al CONTRATISTA los productos objeto del presente contrato, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes del recibo a satisfacción por parte del SENA, en cada entrega, evidenciado a través de certificación de la interventoría y/o supervisor// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y además el CONTRATISTA debe anexar la correspondiente factura. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. //cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. //Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. // Del derecho de turno. Según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007,

	EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Circular Sena No. 3-2021-000055 de 2021 que determina los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de	No realizo peticiones ni conductas amenazantes	100%

tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Obrar con lealtad y buena fe	100%
3. Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas y reajustes dentro de los plazos convenidos	Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas	100%
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA	100%
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, y presentar todos	Da cumplimiento a las obligaciones de seguridad social	100%

los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.		
6. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato.	Realiza el pago de las prestaciones sociales	100%
7. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere	100%
8. De conformidad con el artículo 52	Subsano la entrega de mercancía faltante	100%

y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, el SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.		
9. Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes, los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.	Se entregaron los bienes según las especificaciones técnicas	100%
10. Ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada y aprobada por el Complejo.	Ejecuto el contrarto de acuerdo con la propuesta presentada	100%

11. Constituir las garantías exigidas dentro de dos días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Se generaron las garantías solicitadas.	100%
12. Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones a las adiciones y/o prórrogas que llegaran a darse en el contrato.	Se realizar una prorroga de 15 días y se generaron las nuevas garantías	100%
13. Cumplir con las normas técnicas de licencia y ambientales que sean aplicables al contrato.	Presenta las normas técnicas y ambientales	100%
14. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**	A cumplito en totalidad el contrato	100%
15. Ejecutar el objeto de este contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas técnicas y financieras contenidas en los estudios previos y su propuesta.	Se entregaron artículos fuera del plazo establecido.En	80**%**

16. Entregar los bienes contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficacia, oportunidad y calidad, en el lugar donde el centro lo requiera.	Se entrego los bienes contratados con seriedad, con poca eficacia por el tiempo de entrega y en el lugar donde el centro lo requiere	80%
17. Establecer a partir de la suscripción del acta de inicio, un cronograma de entregas en coordinación con el supervisor del contrato, en el cual se proyectará la planeación de la ejecución y será de obligatorio cumplimiento para las partes.	No se genero el cronograma de entregas el contratista realizo la entrega según su conveniencia	80%
18. Garantizar que el suministro de los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas y sean de la mejor calidad.	Los bienes cumplen con las especificaciones contratadas	100%
19. Restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes,	No ha sido necesario la modificación o reposición de articulos	100%

productos o elementos defectuosos, de mala calidad o de especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
20. Presentar un informe mensual en medio magnético (Excel) al supervisor del contrato (a través del SECOP II), en el que se detalle una relación de las facturas y los funcionarios que han recibido las entregas.	Se entrega una sola factura de un pago del 100%. No es necesario el informe mensual	100%
21. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo, el	Suministro el personal para la entrega de los articulos	100%

personal, los equipos y elementos necesarios, para la eficiente prestación del servicio.		
22. Designar un empleado idóneo, específicamente para atender el contrato con el Sena.	Designar un empleado idóneo, específicamente para atender el contrato con el Sena.	100%
23. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea de celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el Sena, por el plazo de ejecución del contrato.	Dispone de los medios de comunicación necesarios	100%
24. Cumplir con la normatividad concerniente a la manipulación, bodegaje, transporte y entrega de los bienes suministrados.	Cumple con la normatividad concerniente a la manipulación, bodegaje, transporte y entrega de los bienes suministrados.	100%
25. Garantizar la logística, maquinaria y elementos necesarios para el descargue de la mercancía en lugar convenido, teniendo en	Realiza envios por empresa de mensajeria	100%

cuenta los cronogramas suscritos con los supervisores.		
26. El transporte de productos alimenticios debe cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, en cuanto a las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos y en el Decreto 1500 de 2007 y Decreto 2499 de 2018, por el cual, se establece y se determina la permanencia, del reglamento técnico, a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y	El contrato no tiene productos alimenticios	**0**

Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.		
27. Los productos que legalmente requieran permiso o registro sanitario Invima, deberán estar debidamente rotulados de acuerdo a la normatividad vigente.	No se tienen productos con registros Invima.	0
28. Las demás obligaciones que sean del carácter del suministro de bienes, como resultado del presente proceso de contratación.	Cumple con todas la obligaciones	100%

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
05/11/2021	**FE-28**	**17,190,000**	**17,190,000**	**$ 0,00**	**100%**		

OBSERVACIONES

Despues de firmar el acta de inicio y de haberse publicado en el secop II, el día 9 de Agosto de 2021, se dio inicio al proceso de entraga de dicho contrato. El proveedor por medio de llamada telefónica el día 27 Agosto de 2021, manifiesta el no haberse enterado que el contrato tenia un tiempo de entrega y no haberse percatado de la fecha de entrega de los bienes contratados, (dicha información reposa en el acta de inicio del contrato y directamente en el secop II), teniendo presente ese argumento y el hecho de que alguno elementos los debia importar y para no quedar mal con los tiempo de entrega solicita una prorroga del contrato, la cual le fue asignada Mediante la referencia CO1.CTRMOD.6663002 por un periodo de 15 días la cual modifica la fecha de entrega del 08/09/2021 al 23/09/2021. Quedamos de realizar un cronograma de entragas y por medio telefónico le informe que por organización y logística en la bodega del complejo se debia realizar una sola entrega, acto que no se realizado ya que el proveedor como me lo manifestó varias veces por su economía y logística empezó a realizar envios parciales dejándome sin información de que elementos y que días realizaría la entrega de los bienes. El día 22 de septiembre 2021 el proveedor envia un correo electrónico informando las guias de varios envios de alguno de los productos contratados. Es de aclarar que en esos enviós llegaron la mayor parte de los productos contratados un aproximado del 93%, la mercancía faltante no me fue notificado cuando se realizaría la entrega. Por motivos de inventario en el almacen la mercancía no se pudo comprobar hasta el día 10 de Septiembre 2021. Quede atento esperando los envíos faltantes o manifestación del proovedor de las dificultades que ha tenido para entregar los bienes

faltantes. Por reiteradas llamadas telefónicas el proveedor insiste con la creación del perfil para subir la factura e información de como realizar el envio de la factura. En estas conversaciones le informe que para poder realizar el procedimiento del pago se debe haber entregado el 100% del contrato teniendo presente el acuerdo del plan de pagos, información que corrobora Eidi Jhoana apoyo administrativo en un correo donde el proveedor le manifiesta que no ha podido subir la factura y pide información de como hacer el procedimiento en el secop II. Por otro lado el proveedor en el mismo correo manifiesta que los ítems fueron entragados a totalidad hecho que no es verdad y que el corrobora en un chat donde me informa que no había podido conseguir algunos elementos. A la fecha el proveedor entrego el 100% de los artículos contratados.

CRITERIOS AMBIENTALES, SST/TÉCNICO	SOPORTE/EVIDENICA A ENTREGAR	NIVEL O PERIODICIDAD DE EXIGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Fichas de datos de seguridad de los Productos Químicos suministrados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los productos solicitados.	el contratista cumple con este criterio o requisito ambiental ya que entrega el soporte solicitado que acredita este componente.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	Única vez que el contratista realice la entrega de	el contratista cumple con este criterio o requisito ambiental ya que entrega el soporte solicitado

		los productos solicitados.	que acredita este componente.
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Informe de cumplimiento	Única vez que el contratista realice la entrega de los productos solicitados.	el contratista cumple con este criterio o requisito ambiental ya que entrega el soporte solicitado que acredita este componente.
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Soporte del curso básico de 60 horas de los conductores designados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los productos solicitados.	el contratista cumple con este criterio o requisito ambiental ya que entrega el soporte solicitado que acredita este componente.
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir	Declaración juramentada del proveedor o garantía de fábrica	Única vez que el contratista realice la entrega de los productos solicitados.	el contratista cumple con este criterio o requisito ambiental ya que entrega el soporte solicitado que acredita este componente.

de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.			
El proponente, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Entregar certificado de producto RETILAP vigente y los anexos descritos en el requisito.	Única vez que el contratista realice la entrega de los productos solicitados.	el contratista cumple con este criterio o requisito ambiental ya que entrega el soporte solicitado que acredita este componente.
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía, que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * SEER 16 o superior * Energy Star o su equivalente Los equipos que deben tener algun tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo.	Informe con evidencia fotográfica donde se demustre que el equipo solicitado contenga el etiquetado de eficiencia energética, ó certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos	Única vez que el contratista realice la entrega de los productos solicitados.	el contratista cumple con este criterio o requisito ambiental ya que entrega el soporte solicitado que acredita este componente.

*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Si se requiere adquir algun otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son mas eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.	ofrecidos, son mas eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.		

El proponente deberá suministrar los manuales e instrucciones de uso de los equipos en el idioma español.	Manuales e instrucciones de uso de los equipos en el idioma español.	Única vez que el contratista realice la entrega de los productos solicitados.	el contratista cumple con este criterio o requisito ambiental ya que entrega el soporte solicitado que acredita este componente.
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos. Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los productos solicitados.	el contratista cumple con este criterio o requisito ambiental ya que entrega el soporte solicitado que acredita este componente.
Para la adquisición de paneles solares que NO se relacionen con procesos de formación, los centros deben tener en cuenta las siguientes especificaciones: * tecnología de Celda: Mono cristalina o superior * Material: Silicio Cristalino o Superior * Eficiencia de panel: 19% o superior * Voltaje: 24V o superior *Potencia: 375 W o superior *Numero de Células: 60 o superior *Garantía de producción de Energía: 80% en 25 años o superior *Inversor: Onda pura o superior * tipo de Batería Solar: Litio Estacionarias OPZVS o AGM	Fichas técnicas con las especificaciones descritas en este criterio	Única vez que el contratista realice la entrega de los productos solicitados.	el contratista cumple con este criterio o requisito ambiental ya que entrega el soporte solicitado que acredita este componente.

NOTA: es preciso tener en cuenta que cualquier proyecto que No este orientado a formación, pero que tenga que ver con generación de Energía a través de fuentes No convencionales de Energías Renovables, debe contar con la aprobación en especificaciones técnicas de la Dirección Administrativa y Financiera, cuya solicitud debe realizar por medio de correo electrónico a gestionenergetica@sena.edu.co			
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Fotocopia del soporte de pago de los aportes a la seguridad socia: salud, pensión y riesgos laborales de sus empleados y los pagos parafiscales, si aplica (SENA, ICBF), de la vigencia actual	Cuando el contratista realice la entrega de los productos solicitados debe presentar la documentación antes del pago	el contratista cumple con este criterio o requisito de SST, ya que entrega el soporte solicitado que acredita este componente.

Elaboró: Billy Joe Montoya Gonzalez. Instructor grado 20.